



línea directa

LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**TEXTOS COMPLETOS DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y del Informe de Gestión individual de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros así como de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros así como aprobar las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, conforme han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 27 de febrero de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre 2024, incluido en el Informe de Gestión del Grupo consolidado.

Aprobar el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración en tanto que parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 por importe de 62.456.465,55 euros distribuyéndolo de la siguiente forma:

- A distribución de dividendos:
 - A dividendos a cuenta 30.000.000,00 euros
 - A dividendo complementario 15.000.000,00 euros

- A reserva voluntaria 9.661.218,40 euros
- A reserva Estabilización a cuenta 7.795.247,15 euros

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 23 de julio y el 12 de diciembre de 2024, acordó abonar a los accionistas la cantidad de 0,0138 y 0,0138 euros brutos por acción, respectivamente, en cada una de las sesiones indicadas, lo que supone un importe total de 30.000.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta.

Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como agente de pagos Banco Santander, S.A., con fecha 1 de agosto de 2024 y 19 de diciembre de 2024, respectivamente. A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario los acuerdos del Consejo de Administración de 23 de julio de 2024 y 12 de diciembre de 2024.

En consecuencia, el dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es de 0,0138 euros brutos por acción, lo que supone un importe bruto aproximado de 15 millones de euros. El importe correspondiente a las acciones en autocartera se ha aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.

El pago del dividendo complementario se efectuará de acuerdo con la normativa de funcionamiento de IBERCLEAR, actuando como agente de pagos el Banco Santander, S.A., siendo las fechas relevantes a tal efecto las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de la Sociedad se negocian con derecho a recibir el dividendo (*Last Trading-Date*): 14 de abril de 2025
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negocian sin derecho a percibir el dividendo (*Ex-date*): 15 de abril de 2025
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a la Sociedad la prestación a su favor (*Record date*): 16 de abril de 2025
- Fecha de pago: 22 de abril de 2025

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2024 asciende a 45.000.000 euros, es decir, a 0,0414 euros brutos por acción.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Reección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2025.

De conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, reelegir como Auditores de Cuentas de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2025, a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 259 B y N.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S-0242, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja 87250-1. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025.

Se faculta expresamente al consejo de administración de la Sociedad, con facultad de delegación en la consejera delegada, para que pueda concertar, en su caso, el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por el plazo que corresponda y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

Sexto.- Reelección y nombramiento de miembros del consejo de administración. Fijación del número de consejeros.

Sexto 1º.- Reelección de Don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda como consejero externo dominical.

Reelegir, a propuesta del Consejo de Administración, a Don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejero externo dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 2º.- Reelección de Don Fernando Masaveu Herrero como consejero externo dominical.

Reelegir, a propuesta del Consejo de Administración, a Don Fernando Masaveu Herrero como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejero externo dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 3º.- Reelección de Don John de Zulueta Greenebaum como consejero externo independiente.

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a Don John de Zulueta Greenebaum como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejero externo independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 4º.- Reelección de Doña Ana María Plaza Arregui como consejera externa independiente.

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a Doña Ana María Plaza Arregui como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejera externa independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 5º.- Reelección de Doña Rita Estévez Luaña como consejera externa independiente.

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a Doña Rita Estévez Luaña como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejera externa independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 6º.- Nombramiento de Don Iñaki Berenguer Mediavilla como consejero externo independiente.

Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a Don Iñaki Berenguer Mediavilla como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejero externo independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 7º.- Nombramiento de Doña Marina Specht Blum como consejera externa independiente.

Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a Doña Marina Specht Blum como miembro del Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, con la condición de consejera externa independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

Sexto 8º.- Fijación del número de consejeros en ocho (8).

Fijar en ocho (8) el número de miembros del Consejo de Administración dentro del límite establecido en el artículo 23.3º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que los informes correspondientes, requeridos por la Ley y los Estatutos Sociales, se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El detalle de los restantes datos personales de los miembros del Consejo cuya reelección y nombramiento se proponen se harán constar, en el caso de ser aprobados, en el certificado que se emita a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Séptimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Línea Directa Aseguradora, S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Línea Directa, cuyo periodo de vigencia abarcará, en caso de aprobación por la Junta General de Accionistas, desde dicha fecha de aprobación, y tendrá efectos para la determinación de la remuneración anual de 2025, y los tres ejercicios siguientes, 2026, 2027 y 2028, cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a esta Junta General, desde la fecha de su convocatoria, junto con el Informe correspondiente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la "Nueva Política de Remuneraciones")

En consecuencia, se acuerda que la Nueva Política de Remuneraciones sustituya, a todos los efectos, a la política de remuneraciones que fue acordada por la Junta General de la Sociedad el 24 de marzo de 2022 (cuya vigencia quedó inicialmente prevista hasta el 31 de diciembre de 2025), sin perjuicio de los efectos producidos y consolidados bajo su vigencia.

Se hace constar, expresamente, que la Nueva Política de Remuneraciones incluye el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales, a los efectos de lo previsto en los artículos 217.3 y 529 septdecimas de la Ley de Sociedades de Capital, así como la información requerida por el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital sobre remuneración vinculada a las acciones de la Sociedad.

Octavo.- Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Sin perjuicio de las facultades objeto de delegación en los acuerdos anteriores, facultar al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de



Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para que cualquiera de ellos pueda ejecutar los acuerdos anteriores, a efectos de lo cual podrán: (i) establecer, interpretar, aclarar, completar, desarrollar, modificar, subsanar errores u omisiones y adaptar los acuerdos expuestos anteriormente a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y cualquier autoridad, funcionario o entidad competente; (ii) preparar y publicar los anuncios exigidos legalmente; (iii) elevar a público los acuerdos anteriores y otorgar cualquier documento público y/o privado que se estime necesario o conveniente para su implementación; (iv) presentar cualquier documentación en el Registro Mercantil u otros registros competentes, y (v) llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para su implementación de forma satisfactoria y, en particular, para su inscripción en el Registro Mercantil o cualquier otro registro competente.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el consejo de administración, cuyo texto íntegro se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación de la Junta General, desde la fecha de su convocatoria.